



VISTO:

El expediente N° 14645/2011, en el que el ingeniero **Luís H. NOGUERA** solicita su inscripción al concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A; Y**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado docente no se le aceptó oportunamente su inscripción en razón de encontrarse incurso en los alcances de la Resolución n° 227/85 del H.Consejo Superior Provisorio – mayor de 65 años,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió mediante Dictamen n° 47658,

Que en el mismo se afirma que, si bien existe una presentación ante la Justicia Federal que ordena suspender, entre otras disposiciones, la Resolución precitada, el cierre de inscripción del concurso de marras se produjo con anterioridad (23 de noviembre de 2010) al de la notificación fehaciente de la medida cautelar (16 de diciembre de 2010),

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

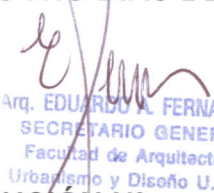
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar al pedido presentado por el ingeniero **Luís H. NOGUERA** en el sentido de ser admitido como inscripto en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. **EDUARDO A. FERNANDEZ**
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 114 /11.-


Arq. **HUGO BONAIUTI**
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.